



DECRETO N° **1766**

NEUQUÉN, **11 OCT 2001**

El Expediente SGC N° 9828-P-01, originado en la Nota 278/01 producida por la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Promoción Social-, por la cual solicita el pago de las Facturas de la firma **PANIFICADORA LA SANTAFESINA**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto se efectuó en el mes de agosto del corriente año, por la entrega de pan en los comedores municipales;

Que a fs. 04 obra la Factura N° 0001-00008395 por un importe de \$ 2.419,20 (Remitos N° 3536-3524-3554-3578-3608-3654-3683-3713-3740-3771) y a fs. 35 Factura N° 0001-00008339 por un importe de \$ 3.276.- (Remitos N°s. 3088-3117-3147-3187-3215-3243-3269-3295-3354-3369-3395-3448-3475) de la firma **PANIFICADORA LA SANTAFESINA**;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Promoción Social por Pase N° 2716/01;

Que por Pase N° 1027/01 tomo intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que el señor Secretario de Desarrollo Humano da su V° B°, solicitando la convalidación de las facturas que obran a fs. 04 y 35 de la firma Panificadora "La Santafesina";

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice la convalidación de las facturas obrantes a fs. 04 y 35;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría de ----- Promoción Social, consistente en la contratación de los servicios de la firma **PANIFICADORA "LA SANTAFESINA"**, por la entrega

...//2º


FERNANDO B. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

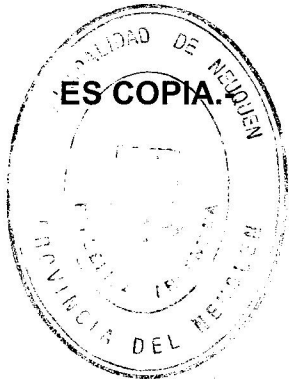
...///2°

de pan en los comedores municipales, durante el mes de agosto de 2001.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Gestión Urbana- a liquidar y pagar las Facturas N° 0001-00008395 por un importe de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.419,20)** y N° 0001-00008339 por un importe de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.276.-)**, con cargo a la Actividad: Asistencia Nutricional; Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
EB.-



GERARDO MAGLIETTA
Director Municipal de Derecho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-**